

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. Saulo Domingo Guevara

Siendo las diez horas y doce minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2004.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 22 de octubre de 2004, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2004	90	BUGEDO	Reparación y acondicionamiento en camino de concentración parcelaria "Santa Cruz"	47.000,00
FCL-2004	100	HOYOS DEL TOZO	Captación, depósito regulador y abastecimiento	42.000,00
A.E. FCL-2004		LAÑO	Saneamiento de aguas	24.040,48
FCL-2004	70	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Cementerio municipal	84.085,00
FCL-2004	162	RABANOS	Pavimentación de calles	24.050,00
POL-2004	153	ROA	Renovación red abastecimiento y saneamiento	200.000,00
FCL-2003	32	SANTA CRUZ VALLE URBIÓN	Rehabilitación de dependencias municipales	15.830,00
FCL-2004	166	SEDANO	Pavimentación de calles	24.050,00
FCL-2004	177	ZUMEL	Pavimentación varias calles	24.050,00

VÍAS Y OBRAS

Asímismo, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

- a) Proyecto de conservación, reparación y mejora de la Red de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Presupuesto ejercicio 2004, Zona Norte. Presupuesto de ejecución por contrata: 865.567,01 euros.
- b) Proyecto de conservación, reparación y mejora de la Red de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Presupuesto ejercicio 2004, Zona Sur. Presupuesto de ejecución por contrata: 858.796,89 euros.

Segundo.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobados los proyectos si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
A.E. FCL-2004		LAÑO	Saneario de aguas	24.040,48

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
A.E. FCL-2004		AJARTE	Pavimentación de carretera de acceso	103.212,16
A.E. FCL-2004		PARIZA	Pavimentación de calles y arreglo cubierta de la Casa del Pueblo	53.793,68

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

PENBU 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
10ª	124	PANCORBO	Camino aviso al monte	89.785,48
		Honorarios Estudios y Proyectos		3.227,80
		Honorarios AMEPRO, S.A.		987,82

P.O.S. 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	25	QUINTANILLA VIVAR	Casa Consistorial	29.671,38
Unica	31/A	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	60.236,66

AGUAS 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	33/A	REVILLA CABRIADA	Abastecimiento	10.291,93
Unica	33/B	REVILLA CABRIADA	Abastecimiento	48.651,07

PENBU 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª	301	FRIAS	Camino Canaleja	85.292,69
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		3.796,32
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.161,80
5ª	301	FRIAS	Camino Canaleja	95.832,95
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		4.265,46
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.305,38
10ª	302	FRIAS	Camino de Rueda	90.255,47
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		3.660,91
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.120,37

P.O.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	130	VILLADIEGO	Abastecimiento	49.728,75
3ª-Liq.	130	VILLADIEGO	Abastecimiento	3.027,13

P.O.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	115	MONTEJO DE BRICIA	Abastecimiento	27.987,35
Unica	120	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Abastecimiento	64.464,00

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	74	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Abastecimiento	28.877,05
2ª	32	MEDINA DE POMAR	Urbanización	61.315,45
3ª	32	MEDINA DE POMAR	Urbanización	84.835,70
Unica	121	PEDROSA DEL PRINCIPE	Travesía	102.112,00
Unica	71	PEÑARANDA DE DUERO	Abastecimiento	44.000,00
2ª	122	VILLAESCUSA DE ROA	Carretera	36.901,98
Unica	125	VILLORUEBO	Inst. Deportiva	24.040,06

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	52	GALLEGA, LA	Otras Dep. Admón.	15.000,01
Unica	289	ISAR	Pavimentación	11.981,88
Unica	78	VILLALOMEZ	Alumbrado	12.020,00

Inversiones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	148/1	CUBILLOS DEL ROJO	Abastecimiento	13.003,58
Fras.	5	PEÑARANDA DE DUERO	Fuente Pública	13.262,36
Fras.	186/3	SUSINOS DEL PARAMO	Alumbrado	10.869,08

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	29/A	VILLASUR DE HERREROS	Abastecimiento	33.324,41
Unica	42/1	VIZMALO	Abastecimiento	24.000,00

Inundaciones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	26	MEDINA DE POMAR	Parque Público	3.817,56
Unica	40/1	QUINTANILLA DEL COCO	Camino	26.141,18

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	70	ALFOZ DE SANTA GADEA	Alumbrado	12.020,00
Fras.	94	BAÑUELOS DE BUREBA	Alcantarillado	12.020,00
Fras.	114	SOPEÑANO DE MENA	Travesía	11.995,29

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2003	Unica	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Urbanización	26.800,00
IND-2002	2ª-Liq.	VALDORROS	Urbanización	148.761,76

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

SEGUNDO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
Revisión de Precios (1y Ultima)	Modificado Lote Nº 2: "Rep. Ctra. BU-V-9014 de Mecerreyes a Puentedura (C-110) (P.K. 0,000-6,234) y Rep. Ctra. BU-V-9021 de Puentedura por Tordueles a Quintanilla del Agua (C-110) (P.K. 0,000-8,852)".	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.	72.271,89 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión al Diputada Provincial D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo.

5.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL.

La Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 2 de Noviembre de 2.004, en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobada por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2.004, dictaminó favorablemente y por unanimidad el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la red viaria municipal en el ejercicio de 2.004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con antedicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Incluir en el Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal los caminos a realizar por Diputación que a continuación se relacionan, otorgando a cada localidad las subvenciones que se relacionan para las obras que se indican:

ENTIDAD SOLICITANTE	DESIGNACION DEL CAMINO	LONGITUD KM.	PRESUPUESTO
ALFOZ DE BRICIA	Barrio a Paradores		30.000,00
BELBIMBRE	Belbimbre a Villaverde Mogina	2,00	36.000,00
CASTROJERIZ	Castrojeriz a Castrillo de Murcia	9,15	91.428,00
CAYUELA	Cayuela a Villamiel	2,50	30.000,00
CORRALEJO	Llanillo-Quintanas-Fuencaliente	6,00	50.000,00
HUERTA DE REY	Camino del Cid	13,00	80.000,00
LA NUEZ DE ABAJO		2,50	25.000,00
LA RIBA DE VALDELUCIO	La Riba de Valdelucio a Corralejo	2,50	16.500,00
LOS BALBASES	Los Balbases a Carretera Vallunquera	2,00	9.000,00
ORBANEJA DEL CASTILLO	Acceso a turzo	1,70	36.000,00
PAMPLIEGA	Pampliega a Arroyo de Muño	2,50	20.000,00
QUINCOCES DE YUSO	Quincoces de Yuso a Calzada de Losa (2º fase)	2,00	72.320,00
RETUERTA A	Ccontreras	2,80	35.000,00
SALAS DE LOS INFANTES	Salas de los Infantes a Castrovido	2,00	160.284,00
TORREPADRE	a Carretera C - 110	5,50	32.000,00
VALLE DE LOSA	Quincoces de Yuso a Reloso (1ª fase)	8,50	176.467,00
VALLEJERA	Vallejera a Los Balbases	8,80	240.000,00
VILLAZOPEQUE	a Pampliega	2,80	60.000,00
TOTAL			1.199.999,00

Segundo.- Que las obras con presupuesto igual o inferior a 30.000 Euros se deleguen en los Ayuntamientos respectivos, debiendo solicitar para su contratación tres presupuestos, exigiéndose únicamente para el pago de la subvención la presentación de la factura debidamente aprobada por la Entidad

Local, así como certificaciones del Secretario de estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social y de que las obras objeto de la subvención se han realizado, y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la ayuda, así como que no se han recibido subvenciones de otras Administraciones, y que la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local, considerando otras subvenciones que pudiera haberse concedido con la misma finalidad.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA INSTALACIÓN O MODERNIZACIÓN DE BÁSCULAS-PUENTE 2004.

La Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 2 de Noviembre de 2.004, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para la Instalación o Modernización de Básculas-Puente, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 4 de Junio de 2.004, dictaminó favorablemente la propuesta de resolución que se eleva a esta Junta de Gobierno.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	ACTUACION	SUBVENCION
ADRADA DE HAZA	INSTALACION	4.800
CILLERUELO DE ABAJO	MODERNIZACION	900
FRIAS	INSTALACION	4.800
GALBARROS	INSTALACION	900
MASA	INSTALACION	4.800
MERINDAD DE MONTIJA	MODERNIZACION	900
PEDROSA DEL PARAMO	MODERNIZACION	900
RABE DE LAS CALZADAS	MODERNIZACION	1.000
ROJAS	MODERNIZACION	900
STA. M ^a DEL MERCADILLO	MODERNIZACION	900
TORREGALINDO	MODERNIZACION	900
TORTOLES DE ESGUEVA	MODERNIZACION	900
VALDEZATE	MODERNIZACION	850
VID Y BARRIOS LA	MODERNIZACION	900
VILLALDEMIRO	MODERNIZACION	850
VILLAVERDE DEL MONTE	INSTALACION	4.800
	T O T A L	30.000

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.762.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 25 de Febrero de 2004.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA SUBVENCIONAR LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES DE 2005.

Dada cuenta de dicho asunto, la Junta de Gobierno resuelve dejar dicho expediente sobre la mesa, a los efectos de comprobar la equitativa distribución de ayudas propuesta.

8.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA REVILLA Y AHEDO (PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2003).

A solicitud del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, la Comisión de Gobierno de 8 de mayo de 2003 adoptó el acuerdo de delegar en el Ayuntamiento la contratación del trabajo de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, incluido en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2003, por un importe total de 18.030,36 €.

Con fecha 23 de febrero de 2004 tiene entrada en esta Diputación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que expone que, considerando las circunstancias que existen en el municipio y siendo más conveniente para los intereses municipales, solicita que la contratación de citado trabajo se lleve a cabo por esta Diputación.

Dado que, en definitiva, de lo que se trata es la efectiva ejecución de los trabajos con independencia de la demora en su contratación por las razones anteriormente apuntadas, la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2004, dictaminó aceptar la renuncia y remitir las actuaciones a la Sección de Contratación para que se proceda a la adjudicación de los indicados trabajos, toda vez que el Ayuntamiento se ha comprometido a ingresar el 15% de su importe (2.704,55 €) correspondiente a la aportación municipal, según Convenio.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2004, acordó aceptar la renuncia del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo para la contratación de los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales, procediendo incoar el expediente de adjudicación por para de esta Diputación Provincial.

Con fecha 27 de septiembre de 2004, tiene entrada en esta Diputación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2004 en el que expone que, considerando el tiempo transcurrido y siendo más ventajoso para los intereses del Municipio la contratación de estos trabajos por el propio Ayuntamiento, acuerdan solicitar por 2ª vez la delegación de la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales. Asimismo, en dicho acuerdo certifican la adjudicación de los mencionados trabajos a DUER CONSULTORES, S.L., por importe de 27.840,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo en su reunión del día 14 de octubre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Delegar en el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, por el importe inicialmente previsto de 18.030,36 con el siguiente cuadro de financiación:

85% Diputación Provincial	15.325,81 €
15% Ayuntamiento	2.704,55 €

Segundo.- Devolver al Ayuntamiento La Revilla y Ahedo, la aportación municipal efectuada con fecha 7 de abril de 2004, por importe de 2.704,55 €, dado que la contratación de dicho instrumento urbanístico no llegó a ser efectuada por esta Diputación.

Tercero.- Convalidar el acuerdo de adjudicación llevado a cabo por el Ayuntamiento en sesión de 18 de septiembre de 2004 con la empresa DUER CONSULTORES, S.A., a los solos efectos de poder cumplimentar los dos apartados anteriores.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS A FIRMAR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTRILLO DE LA VEGA, MERINDAD DE RÍO UBIERNA Y PRADOLUENGO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “CRECEMOS 2004”.

La Unidad de Bienestar Social, Sanidad y Mayores de esta Diputación, informa que de conformidad con el Convenio suscrito el día 10 de marzo de 2004, con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, para la implantación del Programa “Crecemos”, se hace necesario proceder a la firma de un Convenio con los Ayuntamientos interesados en cuyos municipios existen, por disponer de alumnado, posibilidades reales de llevar a cabo dicha acción.

De esta forma, el Programa aludido está en condiciones de poder ser desarrollado en los municipios de Castrillo de la Vega, Merindad de Río Ubierna y Pradoluengo , no siendo posible llevarlo a cabo en el municipio de Villadiego, a la vista de lo informado por su Alcalde-Presidente.

El Programa tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre y se encuentra dirigido a niños y niñas entre 0 y 3 años.

Del contenido de los Convenios a suscribir se concluye que esta Diputación Provincial se compromete a aportar la cantidad de 3.857,50 € con destino a financiar los costes salariales y el abono de la póliza de un seguro de responsabilidad civil a concertar.

Por su parte los Ayuntamientos asumen el compromiso de proceder a la contratación del personal necesario, a concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil y a sufragar los gastos derivados del mantenimiento del

inmueble, como suministro de agua, de energía eléctrica y calefacción principalmente.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 3 de noviembre de 2004.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización de los respectivos convenios con los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Merindad de Río Ubierna, y Pradoluengo , para el desarrollo en sus municipios del Programa “Creceamos”.

Segundo.- Contraer el compromiso de aportar a favor de cada Ayuntamiento una cantidad por importe de 3.857,50 €, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual será efectiva con cargo a la partida 38/313/462.01.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para su firma o Sr. Diputado/a en quien delegue.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XVI MUESTRA DE DANZANTES Y DANZADORES 2004.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el día 4 de octubre de 2004, acordó informar favorablemente y por unanimidad la aprobación del programa y presupuesto para la XVI Muestra de Danzantes y Danzadores 2004, por una cantidad de 12.000 euros.

En el expediente obra informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2004, acreditando la existencia de crédito suficiente para la realización de este gasto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Ratificar la realización de la XVI Muestra de Danzantes y Danzadores 2004, así como su presupuesto de 12.000 euros.

Segundo.- Satisfacer este gasto con cargo a la Partida 16.451.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2004.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL GRUPO ESPELEOLÓGICO EDELWEISS.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2003, acordó informar favorablemente y por unanimidad la prórroga , por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004, del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación

Provincial de Burgos y el Grupo Espeleológico Edelweiss en el año 2002, con un presupuesto de 6.010,12 €

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaria General, de fecha 20 de mayo de 2004, y de Intervención, de fecha 26 de mayo y 6 de octubre de 2004, sobre la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto de 6.010,12 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito en el año 2002 por la Diputación Provincial de Burgos y el Grupo Espeleológico Edelweiss, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.- Hacer frente al gasto de financiación de dicho Convenio, por importe de 6.010,12 €, con cargo a la partida 16.451.489,00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2004.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO, MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2005, CON DESTINO A LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se pretende contratar el suministro de productos alimenticios, durante el primer semestre del año 2005, agrupados en veintiséis lotes, con destino a los siguientes Centros dependientes de la Excma. Diputación Provincial:

- Residencia de Ancianos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos de “San Agustín” de Burgos.
- Complejo “San Salvador” de Oña.
- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

Resulta aplicable a esta contratación la modalidad de concurso procedimiento abierto, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados de conformidad con observaciones por el Sr. Viceinterventor, observaciones cuya aclaración consta en el Informe que obra en el expediente.

La adjudicación de este contrato deberá quedar sometida a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para

financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para el año 2005, según establece el art.69.4 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de productos alimenticios con destino a los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación Provincial durante el primer semestre del año 2005, siendo estos productos necesarios para la alimentación de los residentes de los Centros, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, para el suministro de productos alimenticios (agrupados en veintiséis lotes), con destino a los Centros dependientes de esta Diputación Provincial, durante el primer semestre del año 2005.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos con cargo al ejercicio de 2005, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para 2005.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE VÍAS Y OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras y el Sr. Jefe del Parque de Maquinaria, se propone la tramitación de un expediente para contratar el suministro de “Vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras de la esta Diputación Provincial”. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 48.827 €.

La modalidad de contratación aplicable es el concurso, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación y no cumplirse ninguno de los supuestos previstos para la aplicación del procedimiento negociado. La

Junta de Compras, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2004, dictaminó favorablemente el inicio de este expediente de contratación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados de conformidad con observaciones por el Sr. Viceinterventor, observaciones cuya aclaración consta en el Informe que obra en el Expediente.

Para la ejecución de este contrato, existe crédito en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 27 de septiembre de 2004, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, siendo este material necesario para el correcto desempeño de su trabajo por parte del personal de Vías y Obras así como para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, para el suministro del vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial.

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincial", por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO, CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO CON DESTINO A LA RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE EN MIRANDA DE EBRO.

Reunida la Mesa de Contratación el día 2 de noviembre de 2004, para proceder al estudio de los informes emitidos acerca de las ofertas presentadas al concurso público abierto para el suministro e instalación de diverso Equipamiento con destino a la Residencia "San Miguel del Monte", en Miranda de Ebro.

Estudiadas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación que rigen este concurso, las empresas que han obtenido la mayor puntuación son las siguientes:

LOTE/TIPO DE LICITACION	EMPRESA /PRECIO	PUNTOS
Nº 1.- Mobiliario (101.824,00 €)	EUROLÜBKE S.A. 81.459,20 €	56 puntos
Nº 2.- Mobiliario de oficina (5.275,00 €)	MUMECA S.A. 4.431,86 €	51 puntos
Nº 3.- Material vario (39.116,00 €)	D ^a . GREGORIA MANRIQUE BEZOS 25.019,00 €	52 puntos
Nº 4.- Audiovisuales (7.635,00 €)	EL CORTE INGLES S.A. 3.654,00 €	50 puntos
Nº 5.- Material de rehabilitación (1.582,00 €)	MEDICAL IBERICA S.A. 1.436,88 €	33 puntos
Nº 6.- Material sanitario (18.373,00 €)	EL CORTE INGLES S.A. 11.183,00 €	49 puntos
Nº 7.- Lencería (114.011,50 €)	EL CORTE INGLES S.A. 78.388,50 €	48 puntos
Nº 8.- Material de cocina (41.745,00 €)	CASTILLA DIEZ INSTALACIONES S.L. 32.579,48 €	55 puntos
Nº 9.- Menaje de cocina (5.045,57 €)	D. SANTOS DÍAZ URÍZAR 2.598,75 €	34 puntos
Nº 10.- Material específico Sanitario (85.884,88 €)	EUROLÜBKE S.A. 68.677,32 €	57 puntos
Nº 11.- Mobiliario área médica (9.151,23 €)	K.R.Z. S.L. 9.151,19 €	18 puntos
Nº 12.- Maquinaria de lavandería (96.972,48 €)	CASTILLA DIEZ INSTALACIONES S.L. 77.526,40 €	58 puntos
Nº 13.- Material informático (6.761,40 €)	EQUIPOS MECANIZADOS S.L. (EMESA) 6.500,00 €	21 puntos

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a tenor de lo establecido en el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aceptando los informes técnicos emitidos, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa EUROLÜBKE S.A., el contrato para el suministro e instalación de los Lotes nº 1 (Mobiliario) y Lote nº 10 (Material específico sanitario), dentro de concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en los precios de 81.459,20 € y 68.677,32 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 56 y 57 puntos, respectivamente.

Segundo.- Adjudicar a la empresa MUMECA S.A., el contrato para el suministro e instalación del Lote nº 2 (Mobiliario de oficina), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en el precio de 4.431,86 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 51 puntos.

Tercero.- Adjudicar a D^a. GREGORIA MANRIQUE BEZOS, el contrato para el suministro e instalación del Lote nº 3 (Material vario), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en el precio de 25.019,00 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 52 puntos.

Cuarto.- Adjudicar a la empresa EL CORTE INGLES S.A., el contrato para el suministro e instalación de los Lotes nº 4 (Audiovisuales); Lote nº 6 (Material Sanitario) y Lote nº 7 (Lencería), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en los precios de 3.654,00 €; 11.183,00 € y 78.388,50 €, respectivamente, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 50, 49 y 48 puntos, respectivamente para cada lote.

Quinto.- Adjudicar a la empresa MEDICAL IBERICA S.A., el contrato para el suministro e instalación del Lote nº 5 (Material de Rehabilitación), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en el precio de 1.436,88 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 33 puntos.

Sexto.- Adjudicar a la empresa CASTILLA DIEZ INSTALACIONES S.L., el contrato para el suministro e instalación de los Lotes nº 8 (Material de Cocina) y Lote nº 12 (Maquinaria de Lavandería), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en los precios de 32.579,48 € y 77.526,40 €, respectivamente, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 55 y 58 puntos, respectivamente.

Séptimo.- Adjudicar a D. SANTOS DÍAZ URÍZAR, el contrato para el suministro e instalación del Lote nº 9 (Menaje de cocina), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en el precio de 2.598,75 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de

Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 34 puntos.

Octavo.- Adjudicar a la empresa K.R.Z. S.L., el contrato para el suministro e instalación del Lote nº 11 (Mobiliario área médica), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en el precio de 9.151,19 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 18 puntos.

Noveno.- Adjudicar a la empresa EQUIPOS MECANIZADOS S.L., el contrato para el suministro del Lote nº 13 (Material informático), dentro del concurso convocado para el equipamiento de la Residencia “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, en el precio de 6.500,00 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 21 puntos.

Décimo.- Devolver las Garantías Provisionales depositadas por los licitadores, excepto las constituidas por las Empresas declaradas adjudicatarias, que serán retenidas hasta la constitución de las garantías definitivas, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Undécimo.- Satisfacer los importes de adjudicación indicados con cargo a la partida 33/313/635 los Lotes nº 1, 2 ,3, 5, 6, 7, 10 y 11; y con cargo a la partida 33/313/633 los Lotes nº 4, 8, 9, 12 y 13, ambas del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Duodécimo.- Dirigirse a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, interesando una pronta aprobación del proyecto de remodelación de la Residencia de San Miguel del Monte, para viabilizar la adecuación de las obras de dicho Centro a la normativa vigente.

15.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- A D. Roberto Alonso García, Presidente de la Federación de Asociaciones Empresariales (F.A.E), por haber sido elegido Vicepresidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

16.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DEL PROGRAMA "CADA MUNICIPIO CON SU IDENTIDAD" - 2004.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías de 11 de diciembre de 2003, aprobó las Bases de la Convocatoria de concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del programa "Cada municipio con su identidad" con un presupuesto de 18.000.€

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, previo informe de las mismas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías en reunión celebrada el 29 de octubre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero:- Otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la Provincia de Burgos dentro del Programa "Cada Municipio con su identidad" - 2004, a las Entidades que se relacionan y por los importes que se especifican:

Junta Administrativa de ACEÑA DE LARA (E-B)	500.-€
Ayuntamiento de ADRADA DE HAZA(E-B).....	600.-€
Ayuntamiento de ALTABLE (E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de ARCOS DE LA LLANA (B).....	600.-€
Junta Administrativa de ARROYO DE MUÑO(E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de BAHABÓN DE ESGUEVA (E)	500.-€
Junta Administrativa de BARRASA DE MENA(E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de BARRIOS DE COLINA (E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de BERBERANA(E)	500.-€
Junta Administrativa de CADAGUA DE MENA (B).....	500.-€
Ayuntamiento de CASTRILLO DE RIO PISUERGA (E-B)	600.-€
Junta Administrativa de CORNEJO (E-B).....	600.-€
Junta Administrativa de COVIDES DE MENA (E)	500.-€

Ayuntamiento de ENCIO (E-B)	600.-€
Ayuntamiento de IBRILLOS (E-B).....	600.-€
Ayuntamiento de ISAR (E)	500.-€
Junta Administrativa de LA PARTE DE BUREBA (B).....	500.-€
Junta Administrativa de LENCES DE BUREBA (B).....	500.-€
Junta Administrativa de LEZANA DE MENA (E-B).....	500.-€
Junta Administrativa de LINARES DE LA VID (B)	600.-€
Junta Administrativa de MONTUENGA (E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de ORBANEJA RIOPICO (E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de PALACIOS DE LA SIERRA (B)	500.-€
Ayuntamiento de POZA DE LA SAL (E)	500.-€
Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA SIERRA (E-B).....	600.-€
Ayuntamiento de SAN JUAN DEL MONTE (B)	500.-€
Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL CAMPO (E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de TÓRTOLES DE ESGUEVA (E-B).....	500.-€
Ayuntamiento de VALLE DE VALDEBEZANA (B).....	500.-€
Ayuntamiento de VALLUERCANES (E-B).....	600.-€
Ayuntamiento de VILLALMANZO (E)	500.-€
Ayuntamiento de VILLANUEVA DE CARAZO (E-B)	500.-€
Ayuntamiento de VILLAVERDE DEL MONTE (B).....	500.-€
Junta Administrativa de VILLOREJO (E-B).....	600.-€
<u>TOTAL</u>	<u>18.000.€</u>

Segundo.- La subvención se hará efectiva previa justificación del correspondiente gasto.

Tercero.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 95/121/462.00 del presupuesto provincial.

16.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DEL PROGRAMA "ESCUDOS EN PIEDRA, BRONCE O CERÁMICA EN RELIEVE" - 2004.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías de 11 de diciembre de 2003, aprobó las Bases de la Convocatoria de concesión de subvenciones a municipios de la provincia

de Burgos dentro del programa "Escudos en piedra, Bronce o cerámica en relieve 2004" con un presupuesto de 24.000.- €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, previo informe de las mismas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías en reunión celebrada el 29 de octubre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la Provincia de Burgos dentro del Programa "Escudos en Piedra, Bronce o Cerámica en Relieve, 2004" a las Entidades que se relacionan y por los importes que se especifican:

Ayuntamiento de AGUAS CÁNDIDAS	1.200.-€
Ayuntamiento de ALTABLE	1.200.-€
Ayuntamiento de ARCOS DE LA LLANA	1.200.-€
Ayuntamiento de LA SEQUERA DE HAZA	1.200.-€
Ayuntamiento de CIRUELOS DE CERVERA	1.200.-€
Junta Administrativa de COVIDES DE MENA	1.200.-€
Ayuntamiento de CUBILLO DEL CAMPO	1.200.-€
Ayuntamiento de FRESNO DE RODILLA	1.200.-€
Ayuntamiento de HONTORIA DE VALDEARADOS	1.200.-€
Junta Administrativa de LENCES DE BUREBA	1.000.-€
Junta Administrativa de LINARES DE LA VID.....	1.300.-€
Junta Administrativa de MASA	1.300.-€
Ayuntamiento de PALAZUELOS DE LA SIERRA	1.200.-€
Ayuntamiento de POZA DE LA SAL	1.200.-€
Ayuntamiento de QUINTANABUREBA	1.200.-€
Ayuntamiento de SALAS DE BUREBA.....	1.200.-€
Ayuntamiento de TÓRTOLES DE ESGUEVA	1.200.-€
Ayuntamiento de VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	1.200.-€
Ayuntamiento de VILLAHOZ	1.200.-€
Junta Administrativa de VILLANUEVA MATAMALA	1.200.-€
<u>TOTAL</u>	<u>24.000.-€</u>

Segundo.- La subvención se hará efectiva previa justificación del correspondiente gasto.

Tercero.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 95/121/462.00 del presupuesto provincial

16.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DEL PROGRAMA "FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS DE LA UNIÓN EUROPA Y AMÉRICA" - 2004.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías de 11 de diciembre de 2003, aprobó las BASES de la Convocatoria de concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del programa "Fomento de Hermanamientos de municipios de la provincia de Burgos con municipios de la Unión Europea y América" con un presupuesto de 18.000.-€.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, previo informe de las mismas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías en reunión celebrada el 29 de octubre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la Provincia de Burgos dentro del Programa "Fomento de hermanamientos de municipios de la provincia de Burgos con municipios de la Unión Europea y América, 2004" a las Entidades que se relacionan y por los importes que se especifican:

Ayuntamiento de ADRADA DE HAZA con Le Gâvre, Francia.....	800.-€
Ayuntamiento de ARIJA con Belén (Palestina).....	300.-€
Ayuntamiento de ATAPUERCA con Tautavel (Francia)	300.-€
Ayuntamiento de BRIVIESCA con Santa Fe (Granada)	1.200.-€
Ayuntamiento de CALERUEGA con Fanjeuaux (Francia) y con Rieti (Italia)	1.200.-€
Junta Administrativa de CASTRILLO DE MURCIA con Avensan (Francia)	800.-€
Ayuntamiento de COVARRUBIAS con Penne d´Agenais (Francia) y Tonsberg (Noruega).....	1.300.-€
Ayuntamiento de GUMIEL DE IZÁN con Dingé (Francia)	600.-€

Ayuntamiento de LERMA con Bain de Bretagne (Francia).....	600.-€
Ayuntamiento de MODÚBAR DE LA EMPAREDADA con La Chaise Dieu (Francia).....	1.000.-€
Ayuntamiento de OÑA con Seiches sur le Loire (Francia)	700.-€
Ayuntamiento de RABÉ DE LAS CALZADAS con Santa María a Monte (Italia).....	2.000.-€
Ayuntamiento de SALAS DE LOS INFANTES con (Córdoba)	1.500.-€
Ayuntamiento de SAN ADRIÁN DE JUARROS con los San Adrián de Juarros Europeos	600.-€
Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL MERCADILLO con Rota (Cádiz)	400.-€
Ayuntamiento de TARDAJOS con Santa María o Monte (Italia)	2.000.-€
Ayuntamiento de TÓRTOLES DE ESGUEVA con Padua (Italia)	500.-€
Ayuntamiento de VILLADIEGO con Nova Siri (Italia)	1.800.-€
Ayuntamiento de ZALDUENDO con Zaldondo (Álava)	400.-€
TOTAL	<u>18.000.-€</u>

Segundo.- La subvención se hará efectiva previa justificación del correspondiente gasto.

Tercero.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 95/121/462.00 del presupuesto provincial

16.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DEL PROGRAMA "ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA" 2004.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías de 11 de diciembre de 2003, aprobó las Bases

de la Convocatoria de concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del programa “Actividades e Intercambios de Asociaciones y Colectivos de la Provincia de Burgos con Europa, África y América” con un presupuesto inicial de 15.000.- €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, previo informe de las mismas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías en reunión celebrada el 29 de octubre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del programa “Actividades e Intercambios de Asociaciones y Colectivos de la Provincia de Burgos con Europa, África y América”, a las Entidades que se relacionan y por los importes que se especifican:

ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA GALANA DE LERMA.....	1.000.-€
ARANS BURGOS”SIGNAEUROPE III” (Estonia)	1.000.-€
ASOCIACIÓN “GRUPO 93” LIBRAMONT (Bélgica)	1.500.-€
ASOCIACIÓN ADI “HUERTA DEL REY” (Pleine Fougères)	1.000.-€
ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS del Arlanza (Riga/Letonia)	1.000.-€
CASA DE EUROPA - IRLANDA	1.500.-€
ASOCIACIÓN IMÁGENES Y PALABRAS.....	1.250.-€
El Portillo de Busto de Bureba	
ASOCIACIÓN VALLE DEL CUCO ARLANZA (Le Gavre)	1.250.-€
FEDERACIÓN DE AUTISMO (Peñaranda/Reino Unido).....	1.000.-€
ASOCIACION INICIATIVAS RUTA DEL VINO (Riodouro/Portugal)	1.500.-€
EURO FESTIVAL EUROPEO GRUPO 93 Encuentro Europeo	2.000.-€
ASOCIACIÓN VIRGEN DE LAS AGUAS (Tardajos/Portugal).....	1.000.-€
<u>TOTAL</u>	<u>15.000.-€</u>

Segundo.- La subvención se hará efectiva previa justificación del correspondiente gasto.

Tercero.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 95/121/489.00 del presupuesto provincial.

16.5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA A LA ACORDADA EN SESIÓN DE 30 DE JULIO DE 2004, DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RECONOCIDA NECESIDAD NO INCLUIDAS EN PLANES PARA LA ANUALIDAD 2004.

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004, aprobó las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad no incluidas en Planes para la anualidad 2004, con un presupuesto de 1.202.024,21 Euros.

Las citadas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 69 de 13 de Abril de 2004, al amparo del punto cuarto de la mencionada Convocatoria 470 Municipios y Entidades Locales han formulado sus solicitudes hasta el día de la fecha.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión celebrada el pasado día 19 de octubre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar una subvención del 50% de la inversión señalada, a las Entidades locales y para el tipo de obras que se detallan a continuación:

LOCALIDAD	TIPO INVERSION	IMPORTE
ADRADA DE HAZA	Casas Consistoriales	12.020,00
ANGOSTO	Casa Consistoriales	12.020,00
ARAUZO DE MIEL	Casa Consistoriales	12.020,00
ARGOMEDO	Abastecimiento Agua	12.020,00
BAHABON DE ESGUEVA	Pavimentación Calles	12.000,32
CANICOSA DE LA SIERRA	Edif. Usos Múltiples	12.020,00
CARRIAS	Casa Consistoriales	12.020,00
CAVIA	Pavimentación Calles	12.019,75
CILLAPERLATA	Acceso Núcleos	12.020,00
CILLERUELO DE BEZANA	Acceso Núcleos	12.020,00
CRIALES	Acceso Núcleos	12.020,00
CUBILLO DEL CAMPO	Obras No Clasificadas	12.020,00
FRANCO	Alumbrado Publico	12.020,00
GALBARROS	Acceso Núcleos	12.000,00
HAZA	Pavimentacion Calles	12.000,00
HINOJAR DEL REY	Otras Dep. Municipales	12.020,00
HONTANAS	Obras No Clasificadas	12.020,00
JARAMILLO DE LA FUENTE	Otras Dep. Admon Geral	12.020,00
MADRIGAL	Abastecimiento Agua	12.000,00
MAZUELO DE MUÑO	Cementerios	12.020,00
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	Casas Consistoriales	8.664,96
MOMEDIANO	Pavimentación Calles	12.020,00
MONEO	Alumbrado Publico	12.020,00
MORIANA	Pavimentación Calles	5.994,56
NAVANGOS	Pavimentación Calles	12.020,00

LOCALIDAD	TIPO INVERSION	IMPORTE
NAVAS DE BUREBA	Acceso Núcleos	12.020,00
NIEVES, LAS	Acceso Núcleos	12.020,00
PALACIOS DE BENAVER	Alcantarillado	12.020,00
PALACIOS DE LA SIERRA	Alumbrado Publico	12.020,00
PARDILLA	Acceso Núcleos	12.020,00
PARESOTAS	Pavimentación Calles	12.020,00
POMAR	Otras Dep. Admon Gral	12.020,00
QUEMADA	Pavimentación Calles	12.020,00
QUINTANAPALLA	Abastecimiento Agua	12.020,00
QUINTANARRAYA	Pavimentación Calles	12.020,00
QUINTANILLA AGUA TORDUELES	Otras Dep. Admon Gral	11.735,18
RIBA DE VALDELUCIO	Abastecimiento De Agua	6.268,86
REBOLLEDO DE LA TORRE	Acceso Nucleos	12.020,00
RIOCAVADO DE LA SIERRA	Alcantarillado	12.000,00
SALAS DE LOS INFANTES	Otras Dep. Admon Gral	12.020,00
SAN ADRIAN DE JUARROS	Cementerios	12.020,00
VILLACOMPARADA (Medina)	Otras Dep. Admon Gral	12.020,00
VILLADIEGO	Cementerios	12.020,00
VILLAHOZ	Acceso Nucleos	12.020,00
VILLALBA DE LOSA	Alcantarillado	12.020,00
VILLANUEVA DE CARAZO	Alumbrado Publico	12.020,00
VILORIA DE RIOJA	Abastecimiento Agua	12.020,00
TOTAL		549.423,63

Segundo.- En cumplimiento de la Base novena de las que rigen el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizará con carácter previo a la ordenación del pago. Existiendo crédito para atender a este gasto en la partida núm. 75.911.76200 del Presupuesto de esta Corporación para 2004.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que al respecto se adopte a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar una inversión de al menos el doble de la subvención otorgada, con la documentación, requisitos y en los plazos que se establecen en la Base Novena de las que rigen la Convocatoria que nos ocupa.

16.6.- PROPUESTA DEL SR. VICEPRESIDENTE, RECORDANDO A TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PARA EVITAR RETRASOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA DIPUTACIÓN, ENVÍEN A LA INTERVENCIÓN, ANTES DEL PRÓXIMO DÍA 12 DE DICIEMBRE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE OBLIGACIONES O GASTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

La Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta hecha por el Sr. Vicepresidente, Presidente de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de

Cuentas, Junta de Compras, Recaudación y Personal, resuelve comunicar a todas las Unidades Administrativas lo que sigue:

En cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria y con el fin de que tanto los gastos como los ingresos se puedan contabilizar en el presente año –evitación de los perjuicios que se pudieran originar por el retraso en pagar las obligaciones contraídas por la Diputación- todas las Unidades Administrativas enviarán a la Intervención antes del próximo día 12 de diciembre los documentos derivados de actos administrativos de reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico.

17.- ESCRITOS RECIBIDOS.

17.1.- ESCRITO DE LA JEFA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, REMITIENDO COPIA COMPULSADA DEL ACUERDO DE DICHA JUNTA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR IMPORTE DE 55.000 €, PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

Dada cuenta por la Presidencia del contenido de dicho escrito, la Junta de Gobierno queda enterada y dejando constancia de su reconocimiento y gratitud a la Junta de Castilla y León, resuelve se dé traslado de dicho acuerdo a la Unidad de Arquitectura y Urbanismo y a la Intervención para su conocimiento y demás efectos.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno intervino el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón, quien ante la problemática que tiene planteada la localidad de Las Machorras en Espinosa de los Monteros en la recepción del Correo, propuso como formula intermedia, instrumentar una posible colaboración económica de esta Diputación, a fin de coadyuvar en los gastos de instalación de buzones en los cruces de carreteras o caminos.

Le contestó el Sr. Presidente significándole que aún identificándose con dicha problemática, veníamos a estar en presencia de una competencia impropia de la Diputación, por lo que propuso como más procedente realizar una oportuna gestión ante la Dirección Regional de Correos y en última instancia que fuera el Ayuntamiento de Espinosa quien abordara la solución de dicho problema al respecto.

19.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario

General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vígara

Fdo.: José M^a Manero Frías